

bre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.C), de régimen de autorizaciones administrativas, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro.

Vistos el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Ordenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos Fijos (Ordenes de 29 de enero de 1986, de 24 de noviembre de 1982 y de 11 de marzo de 1986), y el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y demás normativa aplicable; se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Primagaz Distribución, S. A.».

Calle Camino Portuete número 83-planta 1ª número 14 20018 San Sebastián.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización, a 27 viviendas de nueva construcción, de la empresa «Promotora de Viviendas de Cantabria, S. L.», y a 22 viviendas ya construidas pertenecientes a las comunidades de propietarios El Puente, número 12 (6 viviendas) y El Puente, número 8 (16 viviendas).

Características principales de las instalaciones:

Situación: Urbanización La Chiquita, sin número barrio El Puente, 12 y 8 Guriezo (Cantabria).

Gas a utilizar: Propano Comercial.

Centro de almacenamiento: Dos depósitos enterrados, de 10,00 metros cúbicos.

Red de Distribución: Ramificada bajo acera o calzada, con tubería de cobre de diámetros comprendidos entre 12 y 18 mm y 170 metros de longitud. Presión máxima de trabajo en la red de distribución: 1,75 kg/cm².

Presión de diseño: 20 Kgs./cm².

Presión de prueba: 26 Kgs./cm².

Presupuesto: 3293,54 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar número 13 principal derecha 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 21 de mayo de 2002.—El director general de Industria, P. D. el jefe del Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.

02/6576

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, y suministro de gas propano por canalización, en Peñacastillo, término municipal de Santander.

Expediente GLP-49-02.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.C), de régimen de autorizaciones administrativas, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro.

Vistos el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de octubre de 2001); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de

noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Ordenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos Fijos (Ordenes de 29 de enero de 1986, de 24 de noviembre de 1982 y de 11 de marzo de 1986), y el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y demás normativa aplicable; se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Primagaz Distribución, S. A.».

Calle Camino Portuete número 83 planta primera número 14, 20018 San Sebastián.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización, a un edificio de 12 viviendas de nueva construcción, de la empresa «Paredes Santander de Construcciones, S. L.» y a una vivienda aislada ya existente

Características principales de las instalaciones:

Situación: Calle Camarreal sin número, 39011, Peñacastillo Santander (edificio de 12 viviendas).

Calle Camarreal 130, 39011 Peñacastillo Santander (vivienda aislada).

Gas a utilizar: Propano Comercial.

Centro de almacenamiento: 1 Depósito de 4,88 m³.

Red de Distribución: Ramificada bajo acera o calzada, con tubería de polietileno SDR 11 de diámetro 20 mm o cobre de 18 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor; y una longitud aproximada de 38 metros. Presión máxima de trabajo en la red de distribución: 1,75 kg/cm².

Presión de diseño: 20 Kgs./cm².

Presión de prueba: 26 Kgs./cm².

Presupuesto: 2.553,58 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar número 13 principal derecha, 39004 de Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 2 de mayo de 2002.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/5816

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación de requerimiento para subsanación de defectos en expediente número R-50-01.

Don Antonio Peña Flórez, jefe del Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria.

Hago saber: Que intentada la notificación por dos veces a la interesada afectada por el expediente R-50-01, que se relaciona en el anexo, a través del Servicio de Correos, en su último domicilio conocido a efectos de notificación, del requerimiento de 19 de abril de 2002, por la que se le concede el plazo de veinte días para que se encargue a una empresa instaladora la ejecución de la derivación individual, línea repartidora y armario de contador, en la forma propuesta por «Electra de Viesgo I, S. A.» que ya le fue comunicada con fecha 31 de octubre de 2001, procediéndose en caso contrario a ordenar la interrupción del suministro; se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de mayo de 2002.—El jefe del Servicio de Energía, Antonio Peña Flórez.

02/7046